



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

068-21
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 SEP 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por el Licenciado en Matemáticas Luis Alberto Berrondo al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. N° 017/2021 F.C.S.

Que por Resolución N° 029/2021 F.C.S., de fecha 22 de marzo de 2021, se aceptó la renuncia condicionada al Lic. Luis Alberto Berrondo al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Exclusiva de la F.C.S. de la UNCA.

Que el Lic. Luis Alberto Berrondo mediante nota de fecha 20 de setiembre de 2021 presenta renuncia definitiva al cargo docente de referencia a partir del 1 de setiembre de 2021 por recibir el beneficio de jubilación ordinaria.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por el Lic. Luis Alberto Berrondo - D.N.I. N° 11.079.176 al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1 de setiembre de 2021, en virtud al visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Lic. Luis Alberto Berrondo del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA